



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 67 /2020

VISTO:

EL TEA N° A-01-00000733-8/2020 las Resoluciones de Presidencia N° 251/16, N° 933/16 y N° 596/17, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Raquel Munt, Prosecretaria Administrativa en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 251/16 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 933/16 y N° 596/17, hasta el día 14 de enero de 2020 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 19 de febrero de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que toda vez que la Dra. Munt solicita la finalización de la referida licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la misma hasta el día 14 de enero de 2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Dra. Raquel Munt, Prosecretaria Administrativa en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, concedida mediante Res. Pres. N° 251/16 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 933/16 y N° 596/17, hasta el día 14 de enero de 2020 inclusive.

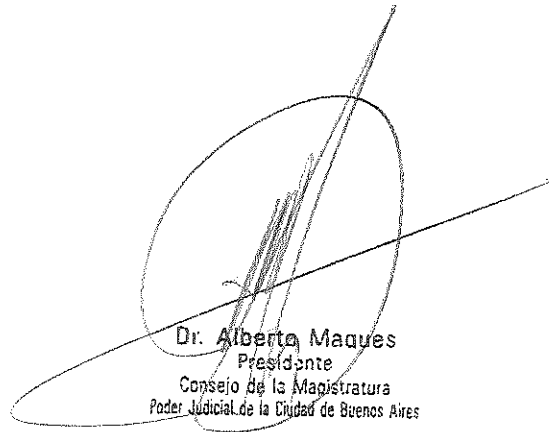
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

constancia en el legajo personal de la Dra. Raquel Munt y a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 67 /2020



Dr. Alberta Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires